



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 NOV 2022

VISTO:

El Expte. N° 131/22 F.C.S., referido al Proyecto de Creación de la Carrera de Medicina en ámbitos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESCS-2022-2-E-UNCA-REC, se aprueba el Convenio de Cooperación Académica celebrado el 23 de febrero de 2022, para la creación y dictado de la Carrera de Medicina entre el Gobierno de Catamarca, la Universidad Nacional de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán.

Que por Decreto N° DECRE-2022-006621142-CAT-DDRO#SEG del Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca, se designa conforme a la Cláusula séptima del mencionado Convenio, a la Dra. María Manuela Ávila y al Dr. Alberto Eduardo Levi.

Que asimismo por Resolución N° RESREC-2022-163-E-UNCA-REC ad-referéndum del Consejo Superior de la UNCA, y ratificada por Resolución N° RESCS-2022-23-E-UNCA-REC, se designa a la Médica Dra. Claudia María Palladino y a la Médica Esp. María Luciana Collard Borsotti.

Que el 6 de mayo de 2022 en ámbitos de la Universidad Nacional de Tucumán, se reúnen representantes de las Partes firmantes del Convenio de Cooperación Académica y acuerdan que la Carrera de Medicina sea creada en ámbitos de la UNCA, con el apoyo del Gobierno de Catamarca y acompañamiento de la Facultad de Medicina de la UNT.

Que esta Unidad Académica cuenta con el acuerdo del Consejo de Coordinación de las Funciones de Enseñanza, Extensión, Vinculación y Transferencia de la Universidad Nacional de Catamarca, para la presentación del mencionado Proyecto ante el Consejo Directivo de la Facultad.

Que constituida la Comisión ad-hoc con los Miembros designados por el Poder Ejecutivo de Catamarca y la UNCA, presentan al Consejo Directivo de la FCS el Proyecto de Creación de la Carrera de Medicina con una duración de seis (6) años a dictarse bajo la modalidad presencial y diseño curricular.

Que la Carrera tiene como objetivo formar médicos/as generalistas con un enfoque humanístico, científico, tecnológico y social, capaces de ejercer la medicina general y la atención de pacientes teniendo en cuenta aspectos psicológicos, sociales, éticos, culturales, económicos y políticos en ambientes complejos y cambiantes; comprometidos y comprometidas con los intereses de la sociedad.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención la Comisión de Reglamentaciones y Asuntos Institucionales y la Comisión de Asuntos Académicos y Asuntos Docentes de este Cuerpo, dictaminando a favor a la aprobación del Proyecto de referencia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Brog. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

104-22

15 NOV 2022

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria del 14 de noviembre de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Creación de la Carrera de Medicina con una duración de seis (6) años a dictarse bajo la modalidad presencial en ámbitos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNCA y diseño curricular, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca, la aprobación de la Creación de la Carrera de Medicina y, su diseño curricular.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Btoq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. M. F. IANDEA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD